



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-1166-2025-UNSAAC.

Cusco, 19 de agosto de 2025.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio Nro. 485-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 86 416, remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando subvención económica a favor de estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N°. 217 y 222-2025-FEN-UNSAAC, cursado por la Decana de la Facultad de Enfermería, hace de conocimiento que con Oficio N°. 072-2025-JD-FEUNP, el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Piura, ha cursado gentil invitación al **Sr. JHERSSON ANTONY DONGO SICCOS**, con código Nro. 184941 y estudiante de la Escuela Profesional de Enfermería, a fin de que participe representando a la UNSAAC, como ponente en el foro: "LIDERAZGO UNIVERSITARIO: Desafíos y oportunidades en la Educación Superior", a realizarse en la ciudad de Piura del 20 al 22 de agosto de 2025;

Que, asimismo, aclara que el estudiante se encuentra calificado dentro del ranking del reglamento respectivo; sin embargo, su matrícula del Semestre Académico 2025-II esta pendiente por estar realizando su internado rural, el cual concluye en noviembre de 2025;

Que, por tal motivo, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable y solicita se emita la resolución otorgado subvención económica, a favor y responsabilidad del Est. Jhersson Antony Dongo Siccós, con código N°. 184941, de Escuela Profesional de Enfermería, con la finalidad de representar a la UNSAAC, en el referido evento académico señalado en el considerando precedente;

Que, al respecto con Oficio N°. 132-2025-DEPEN-UNSAAC, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, emite opinión favorable a la petición de subvención económica en favor del citado estudiante;

Que, obra en el expediente el Informe N°. 358-2025-UCC-DSI- UNSAAC-VIRTUAL, expedido por el jefe de la Unidad del Centro de Computo;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°. 000002541-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación del **EST. JHERSSON ANTONY DONGO SICCOS**, con código Nro. 184941, de la Escuela Profesional y Facultad de Enfermería, en calidad de ponente en el foro: "LIDERAZGO UNIVERSITARIO: Desafíos y oportunidades en la Educación Superior",

conversatorio de Líderes Estudiantiles Universitarios, a realizarse en la ciudad de Piura del 20 al 22 de agosto de 2025, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de la subvencionada lo siguiente:

- Subvención económica en el importe de S/ 330.00 (Trescientos treinta con 00/100) que incluye alimentación, hospedaje y movilidad local).
- Pasajes terrestres Cusco-Piura-Cusco

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°. 0000002541-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación del estudiante beneficiario de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. El estudiante de manera excepcional puede presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Enfermería y Despacho Rectoral, respectivamente.

**QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO



*[Handwritten Signature]*  
**DRA. PAULINA TACO LLAVE**  
RECTORA (e)

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SUBUNIDAD DE FINANZAS.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE TRIBUTACION Y FISCALIZACION.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FCQFM.- ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON.- EST. JHERSSON ANTONY DONGO SICCOS.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.- SG/PTLL/MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**



*[Handwritten Signature]*  
**BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA**  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000002541**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO  
FECHA DE DOCUMENTO : 18/08/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP866416 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 1 ESTUDIANTE EP ENFERMERÍA S/ 330 (INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL) PARA PARTICIPAR COMO PONENTE EN FORO UNIVERSITARIO A REALIZARSE EN PIURA DEL 20 AL 22 DE AGOSTO, SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

N° DE DOCUMENTO 1678-2025-UPP  
FECHA APROBACION : 18/08/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/UA/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

**0001 INICIAL**

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	330.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	330.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	330.00
5 GASTOS CORRIENTES	330.00
2.5 OTROS GASTOS	330.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	330.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	330.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	330.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	330.00

**TOTAL** 330.00

**TOTAL CERTIFICACION** 330.00

**TOTAL NOTA** 330.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Mag. Washington Raimar Pacheco Pujna*  
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

**Aprobado por Resolución R.**  
**N° 1166-2025 -UNSAAC**